

Lara fue sede del primer Congreso del Agave Cocuy 2024



El primer Congreso del Agave Cocui Cocuy Lara 2024, que se realizó desde el Monumento La Flor de Venezuela, ubicado en la ciudad de Barquisimeto, tuvo como propósito la promoción y concentración de un gran número de expertos y amantes de esta emblemática bebida ancestral con miras a participar en diversas ponencias y degustaciones.

La secretaria de Desarrollo Económico, Ivette Segovia, informó que el Congreso dio a conocer el consumo responsable de la bebida larense, donde se pudo apreciar el «proceso de destilación del cocuy, que cuenta con su Indicación Geográfica Protegida (IGP) y que a su vez fue declarado Patrimonio Nacional, Natural, Cultural y Ancestral de Venezuela».

Asimismo, la legisladora María Silva calificó que cada una de las disertaciones que están presentes en el encuentro promueven la magia de reconocer cada paso que conlleva el proceso del cocuy. «Brinda las herramientas necesarias para hacer valer la relevancia de esta bebida, por lo que es una grata experiencia que se genere este encuentro de saberes y conocimientos ancestrales».

Por su parte, la Autoridad Única de Turismo, Esthefany Ferri, comentó que «el cocuy es de nosotros y eso nos debe hacer sentir orgullosos de poseer una bebida que permanece de generación en generación». Añadió la servidora pública que durante las ponencias se abordaron temas como la sostenibilidad, la ética en la producción y el turismo relacionado con el agave, así como también la promoción de las rutas turísticas dispuestas a propios y visitantes.VTV



Mundo



Presidente turco cuestiona «licencias» a Ucrania para usar misiles contra Rusia

“No consideramos correcta esta decisión ni la aprobamos”, dijo el presidente de Türkiye, Recep Tayyip Erdogan, al mostrar su rechazo a la decisión de autorizar «licencias» a Ucrania, por parte de los Gobiernos de los Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia, para el uso de misiles de largo alcance contra Rusia. “Esta autorización por parte de Biden”, aclaró el mandatario, es “una medida para alimentar la guerra y garantizar que nunca termine, o incluso se extienda”.

En el avión a su regreso de su visita a Brasil con motivo de la cumbre del G20, el presidente respondió a algunas preguntas de los periodistas al respecto y declaró que es una decisión que no apoya, ya que el final de la guerra entre Ucrania y Rusia puede terminar con “más esfuerzos de paz, más buena voluntad y diplomacia; en lugar de más armas, más sangre, más lágrimas”.

Durante las últimas jornadas, EE. UU. autorizó a Ucrania el uso de los misiles ATACMS para atacar a Rusia en profundidad, mientras que Gran Bretaña y Francia hicieron otro tanto con los misiles Storm Shadow.VTV

PRECIOS, INFORMACIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, ENLACES A LOS SITIOS WEB MINORISTAS DE OTROS, MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMACIÓN DE DESCUENTOS; PROMOCIÓN DE LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE OTROS PROPORCIONANDO APLICACIONES EN LÍNEA INTERACTIVAS QUE PRESENTAN OFERTAS, PROMOCIONES, CUPONES, REEMBOLSOS, RECOMPENSAS, VALES, SEGUIMIENTO DE PRECIOS, NOTIFICACIONES DE PRECIOS, INFORMACIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, ENLACES A LOS SITIOS WEB MINORISTAS DE OTROS, MATERIALES PROMOCIONALES E INFORMACIÓN DE DESCUENTOS; SUMINISTRO DE PROGRAMAS DE PREMIOS DE INCENTIVOS MEDIANTE LA EMISIÓN Y PROCESAMIENTO DE PUNTOS DE FIDELIDAD PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE TERCEROS; SERVICIOS DE FIDELIDAD DE CLIENTES CON FINES COMERCIALES, PROMOCIONALES Y/O PUBLICITARIOS, TALES COMO, ADMINISTRACIÓN DE UN PROGRAMA QUE PERMITE A LOS PARTICIPANTES OBTENER Y CANJEAR PUNTOS O PREMIOS POR BIENES Y/O SERVICIOS; CONCILIACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL Y REDES INALÁMBRICAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-011081

Presentada en Caracas, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Solicitada por: PAYPAL, INC. Domicilio: SAN JOSE, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 36

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS; COMPENSACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL Y REDES INALÁMBRICAS; PRESTACIÓN DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DE PAGO, TALES COMO, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO, EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y PROVISIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO PERSONALES Y COMERCIALES, SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO QUE INVOLUCRAN PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO Y POSTERIOR TRANSMISIÓN DE DATOS DE PAGO DE FACTURAS, SERVICIOS DE PAGO DE FACTURAS CON ENTREGA DE PAGO GARANTIZADA, TODOS REALIZADOS A TRAVÉS DE UNA RED DE COMUNICACIONES GLOBAL; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES CON TARJETA DE CRÉDITO Y TARJETA DE DÉBITO; REEMBOLSO DE PROCESAMIENTO DE PAGOS POR TRANSACCIONES FRAUDULENTAS, ERRORES DE TRANSACCIONES Y TRANSACCIONES EN DISPUTA, TALES COMO, TRANSACCIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS O SERVICIOS PERDIDOS, DAÑADOS, TERGIVERSADOS O INCORRECTOS, TODOS EN EL CAMPO DE COMPRAS DE PAGO ELECTRÓNICO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE COMPRAS PARA BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR OTROS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA GLOBAL Y REDES INALÁMBRICAS, TALES COMO, SERVICIOS DE REEMBOLSO DE FRAUDE EN EL CAMPO DE COMPRAS CON TARJETA DE CRÉDITO Y COMPRAS CON PAGO ELECTRÓNICO, TRANSACCIONES COMERCIALES SEGURAS PARA COMPRAS CON TARJETA DE CRÉDITO Y COMPRAS CON PAGO ELECTRÓNICO, Y SERVICIOS DE REEMBOLSO PARA TRANSACCIONES DISPUTADAS EN EL



CAMPO DE COMPRAS CON PAGO ELECTRÓNICO; SERVICIOS DE CRÉDITO, TALES COMO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUENTA DE CRÉDITO ROTATIVA; SERVICIOS DE PAGO DE FACTURAS; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, PRÉSTAMO DE DINERO; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGO MÓVIL ELECTRÓNICO PARA OTROS EN LA NATURALEZA DE PROPORCIONAR TRANSACCIONES COMERCIALES SEGURAS Y OPCIONES DE PAGO UTILIZANDO UN DISPOSITIVO MÓVIL EN UN PUNTO DE VENTA; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES CON TARJETA DE CRÉDITO Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PAGOS EN EL CAMPO DE PAGOS CON TARJETA DE CRÉDITO Y PAGOS ELECTRÓNICOS; PROCESAMIENTO DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE CAMBIO DE DIVISAS; SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PAGOS, TALES COMO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES DE MONEDA VIRTUAL PARA OTROS; SERVICIOS FINANCIEROS, TALES COMO, SERVICIOS DE TRANSFERENCIA, COMERCIO, INTERCAMBIO Y PROCESAMIENTO DE PAGOS DE MONEDA VIRTUAL, MONEDA DIGITAL, MONEDA ESTABLE (STABLECOIN) Y CRIPTOMONEDA; TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE CRIPTOMONEDA, MONEDA DIGITAL, MONEDAS ESTABLES, ACTIVOS FINANCIEROS DIGITALES Y DE CADENA DE BLOQUES (BLOCKCHAIN), ACTIVOS DIGITALIZADOS, TOKENS DIGITALES, TOKENS CRIPTOGRÁFICOS Y TOKENS DE UTILIDAD; SERVICIOS DE BILLETERA ELECTRÓNICA PARA COMERCIAR, ALMACENAR, ENVIAR, RECIBIR, VALIDAR, VERIFICAR, ACEPTAR, RASTREAR, TRANSFERIR Y TRANSMITIR MONEDA VIRTUAL, Y ADMINISTRAR TRANSACCIONES DE PAGO E INTERCAMBIO DE MONEDA VIRTUAL; SERVICIOS DE COMERCIO DE DIVISAS; TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE CRIPTOMONEDAS, MONEDA DIGITAL, MONEDAS ESTABLES, ACTIVOS FINANCIEROS DIGITALES Y DE CADENA DE BLOQUES, ACTIVOS DIGITALIZADOS, TOKENS DIGITALES, TOKENS CRIPTOGRÁFICOS Y TOKENS DE UTILIDAD; PROCESAMIENTO DE PAGOS DE BILLETERA ELECTRÓNICA; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE MONEDA DIGITAL, MONEDA VIRTUAL, CRIPTOMONEDA, MONEDAS ESTABLES, ACTIVOS FINANCIEROS DIGITALES Y DE CADENA DE BLOQUES, ACTIVOS DIGITALIZADOS, TOKENS DIGITALES, TOKENS CRIPTOGRÁFICOS Y TOKENS DE UTILIDAD; SERVICIOS DE CAMBIO DE MONEDA; ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN EL CAMPO DE LOS ACTIVOS DIGITALES; SERVICIOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SERVICIOS DE PAGO DE COMERCIO ELECTRÓNICO, TALES COMO, ESTABLECER CUENTAS FINANCIADAS UTILIZADAS PARA FACILITAR TRANSACCIONES Y COMPRAS EN INTERNET.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2024-011082

Presentada en Caracas, 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Solicitada por: PAYPAL, INC. Domicilio: SAN JOSE, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SUMINISTRO DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE; SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA PROCESAR PAGOS ELECTRÓNICOS; SUMINISTRO DE USO TEMPORAL DE SOFTWARE EN LÍNEA NO DESCARGABLE PARA CREAR, PREPARAR, ADMINISTRAR, ENVIAR, PROCESAR, RASTREAR Y CONCILIAR



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2024-000007

Presentada en Caracas, 17 DE ENERO DE 2024

Solicitada por: ITALMATCH CHEMICALS SPA Domicilio: Via E. Vismara 114, 20020 Arese (MI), País: ITALIA

Nombre del Inventor(es): JOSÉ RAIMUNDO FILHO

Título: MÉTODO DE COLORACIÓN DE AZÚCAR REDUCTORA, PROCESO DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR DE BAJA COLORACIÓN, COMPOSICIÓN Y USO DE UN AGENTE QUELANTE

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A UN MÉTODO PARA REDUCIR EL COLOR DE CUALQUIER INTERMEDIO DE UN PROCESO PARA OBTENER AZÚCAR, UN PROCESO PARA PRODUCIR AZÚCAR CON BAJO COLOR, UNA COMPOSICIÓN PARA REDUCIR EL COLOR DEL AZÚCAR Y EL USO DE UN AGENTE QUELANTE PARA REDUCIR EL COLOR. AZÚCAR Y/O CUALQUIER INTERMEDIARIO EN UN PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE AZÚCAR.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.